

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS ÁMBITOS DE NUEVA ORDENACIÓN EN SUELO URBANO

CLAVE:	APE C-6	Número 11
TIPO DE ÁMBITO:	Área de Planeamiento Específico	
NOMBRE:	Avenida de Cervantes	

CRITERIOS Y OBJETIVOS

El Plan General considera necesario el desarrollo urbanístico de esta pieza de suelo mediante la delimitación de una Unidad de Actuación de forma que se cumplan los siguientes objetivos:

- Obtener la cesión y reurbanización de la calle de la Magdalena.
- Permitir la conexión peatonal entre la calle Magdalena y la travesía peatonal que discurre paralela a ésta, gravando la parcela privada con una servidumbre de paso público.

Se trata de completar el desarrollo de la trama urbana existente, facilitando su renovación y rehabilitación. El uso predominante es el residencial, siendo el comercial compatible y permitido en todas sus modalidades.

CONDICIONES PARTICULARES

La ordenación de la Unidad de Actuación, se planteará a través del desarrollo de un Estudio de Detalle. La tipología de la edificación será la de Transformación.

Los particulares deberán ceder al Ayuntamiento una vez urbanizado, la parte del viario correspondiente señalada en los planos.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS

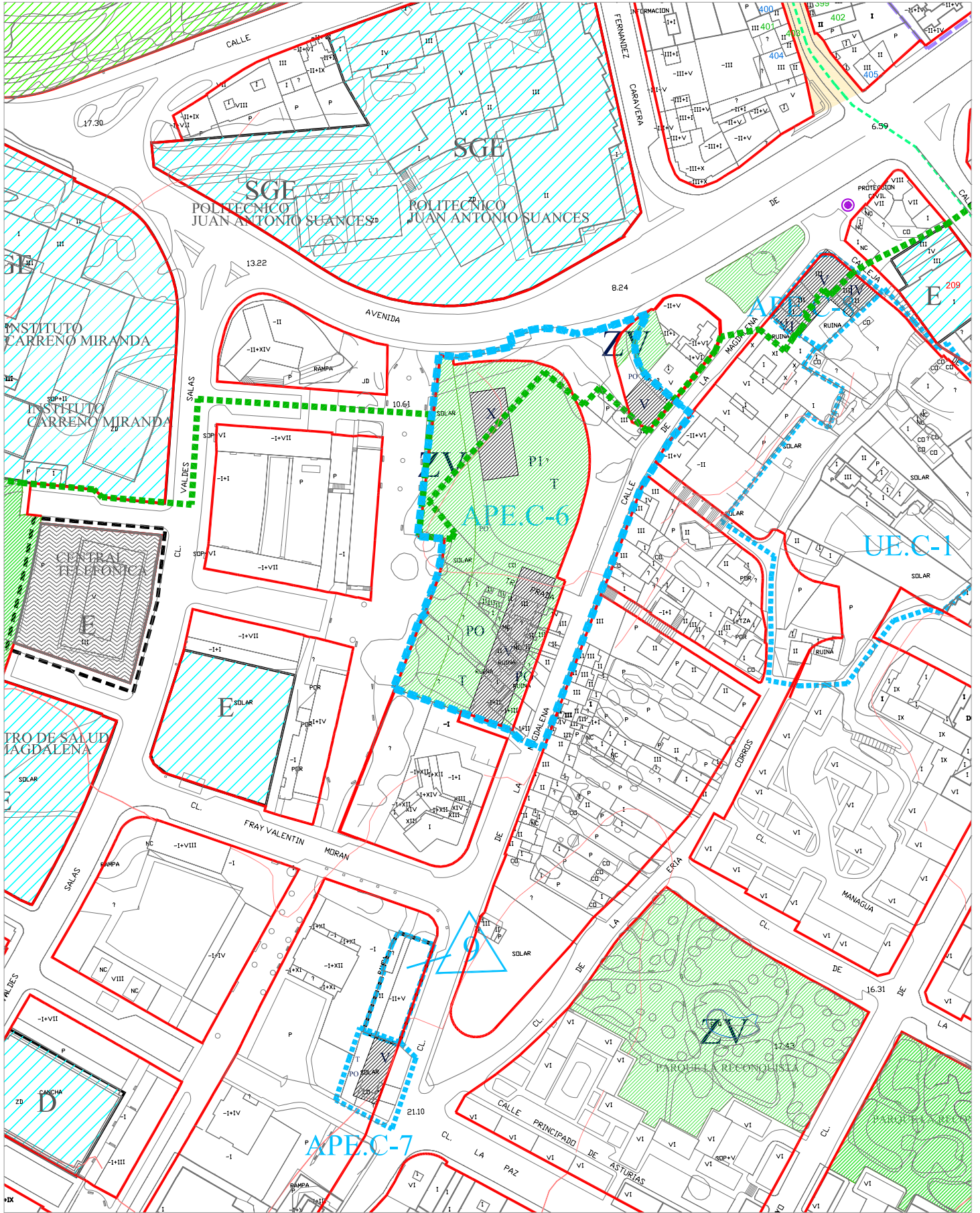
ÁMBITOS DE NUEVA ORDENACIÓN EN EL S.U.

CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE ÁMBITO
NOMBRE

APE C-6
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
AVENIDA DE CERVANTES

NÚMERO 11
ESCALA : 1/2000



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE AVILÉS
ÁMBITOS DE NUEVA ORDENACIÓN EN SUELO URBANO
CONDICIONES GENERALES Y PARÁMETROS**

CLAVE:	APE C-6	Número 11
TIPO DE ÁMBITO:	Área de Planeamiento Específico	Hoja: 03-20, 24
NOMBRE:	Avenida de Cervantes	

Clasificación del suelo: Suelo urbano, categoría no consolidado.

Aprovechamiento urbanístico:

- Superficie del ámbito 11.773 m²
- Edificabilidad bruta: 1,005 m²/m²
- Uso característico: Residencial

Gestión:

- Sistema de actuación: Compensación
- Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

Plazos:

- 6 meses desde la publicación el B.O.P.A. de la aprobación definitiva del Plan General para la presentación del Estudio de Detalle.
- 3 meses desde la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la presentación del Proyecto de Actuación.
- 6 meses desde la aprobación del Proyecto de Actuación para la presentación del Proyecto de Urbanización.
- 6 meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación para la solicitud de las licencias de construcción adjuntando los correspondientes Proyectos de Edificación.

Ordenación pormenorizada:

- Calificación de los suelos públicos

<u>Código</u>	<u>Calificación</u>	<u>m² suelo</u>
V	Viario	3.721
ZV	Zona Verde	2.090
Total suelo público		5.811

- Calificación de suelos privados

<u>Código</u>	<u>Calificación</u>	<u>m² suelo</u>	<u>m² construible</u>	<u>K</u>	<u>K x m² const.</u>
T	Transformación	5.962	11.828	1,00	11.828
Total suelo privado		5.962	11.828		11.828

Aprovechamiento medio:

$$A_m = \frac{11.828 \text{ m}^2\text{K}}{11.773 \text{ m}^2\text{s}} = 1,005 \text{ m}^2/\text{m}^2$$